

Municipio:		Cod:			
Bolbaite		46-073		C01	
Bienes Inmuebles:					
Año de entrada en vigor de valores catastrales de urbana, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general.					
1994		1994		C02	
Tipo de gravamen urbana (uso residencial):					
2008		2009			
0,65		0,65		%	
Tipo de gravamen rústica:					
2008		2009			
0,65		0,65		%	
Tipo de gravamen de características especiales:					
2008		2009			
0,60		0,60		%	
Actividades Económicas:					
Coeficiente de situación Máximo:					
2008		2009			
1,00		1,00		C06	
Coeficiente de situación Mínimo:					
2008		2009			
1,00		1,00		C07	
Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana					
Porcentaje sobre el valor del terreno					
2008		2009			
De 1 hasta 5 años:		3,10		%	
Hasta 10 años:		2,80		%	
Hasta 15 años:		2,70		%	
Hasta 20 años:		2,70		%	
% de reducción aplicado a los nuevos valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general. Art.107.3 del R.D.L. 2/2004					
2008		2009			
Tipo de gravamen				%	
De 1 hasta 5 años:		17,00		%	
Hasta 10 años:		17,00		%	
Hasta 15 años:		17,00		%	
Hasta 20 años:		17,00		%	
Construcciones, instalaciones y obras					
2008		2009			
Tipo de gravamen *		2,40		%	
* Si el municipio tiene aprobados distintos tipos, en esta casilla se muestra el más elevado.					
Vehículos de tracción mecánica					
Turismos					
2008		2009			
De menos de 8 caballos fiscales		19,84		Euros	
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales		50,88		Euros	
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales		107,41		Euros	
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales		133,79		Euros	
De 20 caballos fiscales en adelante		167,21		Euros	
Autobuses					
2008		2009			
De menos de 21 plazas		124,37		Euros	
De 21 a 50 plazas		177,13		Euros	
De más de 50 plazas		221,41		Euros	
Camiones					
2008		2009			
De menos de 1.000 kg de carga útil		63,13		Euros	
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil		124,37		Euros	
De más de 2.999 a 9.999 kg de carga útil		177,13		Euros	
De más de 9.999 kg de carga útil		221,41		Euros	
Tractores					
2008		2009			
De menos de 16 caballos fiscales		26,38		Euros	
De 16 a 25 caballos fiscales		41,46		Euros	
De más de 25 caballos fiscales		124,37		Euros	
Remolques					
2008		2009			
De menos de 1.000 y más de 750 kg de carga útil		26,38		Euros	
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil		41,46		Euros	
De más de 2.999 kg de carga útil		124,37		Euros	
Otros vehículos					
2008		2009			
Ciclomotores		7,50		Euros	
Motocicletas hasta 125 c.c.		7,50		Euros	
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.		11,30		Euros	
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.		22,61		Euros	
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c.		45,22		Euros	
Motocicletas de más de 1.000 c.c.		90,45		Euros	

Sello del Ayuntamiento